

RESOLUCION N° 259/17

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal contratado **CLAUDIO ANDRES ORELLANO, LEGAJO 1160** que confirma que debe continuar en reposo desde el **30 de setiembre de 2017** por el término de 20 (VEINTE) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones motivada por razones de salud, con percepción íntegra, de la mitad de sus haberes y/o sin goce de sueldo, según los plazos establecidos para cada caso en el citado artículo;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- **OTORGASE** ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de sus haberes al empleado municipal contratado, Señor. **CLAUDIO ANDRES ORELLANO** Legajo N° 1160, **desde el 30-09-17 al 19-10-17 inclusive**, 20 (VEINTE) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 3 de Octubre de 2017.-